REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00299-00.

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte ejecutante allegó el título base de ejecución en original.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el auto de fecha 5 de abril de 2022, en el sentido de indicar que se trata de un pagaré ***SIN NUMERO***. y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***25 de mayo de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ